

“dirse, entró D. Nuño de Guzman, y estando en las políticas sobre quién habia de entrar ó salir primero, dijo D. Nuño: “Paréceme quiero conocer tal rostro, y el mismo Diego Perez replicó;—yo tambien (aunque mas cierto) tengo el mismo conocimiento, y pues he hallado el objeto que me trae de España, bueno será no perder tiempo;—y le intimó (con venia del Sr. Virey) se diese á prision. Algo se turbó D. Nuño, estrañando la ninguna prevencion para sugeto de su autoridad y respeto: medió el Virey con prudencia, serenando los ánimos, y como que le constaba la jurisdiccion de Torre y la prevencion de D. Nuño para ausentarse, hubo de decirle á D. Nuño fuese con el Sr. Gobernador de la Galicia, que por último eran caballeros y profesores de letras.”—El historiador citado dice que Guzman fué reducido á prision en el local llamado entónces las *Atarazanas*; mas per la cédula inserta en la provision con que terminan los fragmentos del proceso, se ve que despues se le trasladó á la cárcel pública, donde permaneció mas de un año. Las privaciones, disgustos y aun miserias que en ella padeciera lo indica el mismo documento y lo manifesta sobradamente el mismo historiador, cuando dice: “Acordábase Guzman, ó por mejor decir, le acordaban lo rígido que fué con el Marques del Valle en su residencia, y con otros caballeros á quienes habia ajado siendo Presidente de aquella Audiencia; y por último, llegó á conocer ser su prision á gusto de muchos.” ¡Por cuál horrible escala de padecimientos fisicos y morales no se necesita pasar ántes de llegar á una tan desolante conviccion!

De la cárcel de México pasó Guzman á España; y la inflexible corte sin oirlo, sin dispensarle siquiera el consuelo de una mirada, lo desterró á *Torrejon de Velasco*, que debia guardar como su prision, en donde vivió seis años, si es que para un hombre como él, podia llamarse vida ese largo periodo de existencia que arrastró en suma pobreza, instando, suplicando y pasando por las duras humillaciones de un litigante desvalido, á quien se rehusaba, no ya el reintegro en su rango y fortuna, sino aun el mísero consuelo de una condenacion legal. Esto dice *Mota Padilla*, con la adiccion de haber sido socorrido en su miseria por la liberalidad de Cortes, que tambien hizo esfuerzos generosos, aunque inútiles, para abreviar el término de

su residencia. Las palabras de que usa Herrera (41) al hablar de este hecho, hacen dudosa, cuando ménos, aquella asercion, que por otra parte tampoco intentó impugnar, ni ménos me parece estraña en aquel hombre extraordinario; raro conjunto de las peores y mas sublimes calidades. Hablando el citado Cronista de la segunda vuelta de Cortes á España dice, que aprovechó esta circunstancia, “para hacer diligencias en que se viese la residencia de Nuño de Guzman, de quien tantas ofensas habia recibido, y le condenó en muchos millares de ducados.” Francisco de Gomara, capellan y cronista de Cortes, nada dice sobre el particular, y es seguro que no habria pasado en silencio un hecho de tanta honra para su héroe.

Pero sea de esto lo que fuere, en lo que no cabe duda es, en que el primer Gobernador de la Nueva-España y Presidente de su primera Audiencia, que habia enriquecido á la corona de Castilla con el descubrimiento de nuevas y dilatadísimas provincias, terminó su larga y azarosa carrera en el destierro de *Torrejon de Velasco*, año de 1544, espiano en el olvido y en la miseria los crímenes y errores de sus conquistas. Parece que ni una humilde lápida recuerda hoy el lugar de su descanso, y no sé que en los trescientos años que han pasado se haya levantado otra voz que la de *Mota Padilla*, no diré que para tejer su difícil elogio, pero ni siquiera para vindicarlo de las afrentosas notas con que han mancillado su memoria cuantos han escrito la historia de México.

La posteridad desea siempre conocer la imagen de los hombres que se han hecho famosos por sus crímenes ó grandes acciones, y aunque yo no he perdonado diligencia para satisfacer la curiosidad de mis contemporáneos, no he podido descubrir ningun retrato del conquistador de *Xalisco*. A falta de éste les presentaré la descripcion que nos ha dejado de su persona y calidades su simpático cronista. “Era Nuño de Guzman, dice, nobilísimo por su sangre. . . de estatura proporcionada, discreto y bien hablado; consumado jurisprudente, de grande ánimo, inclinado á las facciones grandes, resuelto aun en cosas muy árduas, fuerte y sufrido en los trabajos; si bien en ocasiones manifestó ser llevado mas de su parecer que del ageno, y alguna vez dió á conocer ser de natu-

(41) Decada VII, lib. II, cap. 10.

“ral altivo, soberbio y de genio cruel.”—*Herrera*, que lo quería muy mal, lo llama *hombre inquieto, bullicioso y dispuesto á promover alborotos*. El cronista de *Cortes* nos inclina á formar un juicio mas favorable, pues dice: “Que si hubiera sido tan gobernador como era caballero, habria tenido el mejor lugar de Indias, pero que se llevó mal con indios y con españoles.”—El Sr. *Zumárraga* nos lo pinta iracundo, codicioso, cruel, audaz, apasionado, y sobre todo irrespetuoso con el clero y abiertamente desafecto á sus prerogativas é inmunidades. El sincero *Bernal Diaz* lo llama *franco y de noble condicion*, y pasando de aquí á parangonarlo con su ídolo y su héroe *Hernan Cortes*, le hace un cumplido elogio, cuando tomando la defensa de los que habian abandonado la causa de éste por seguir la de *Guzman*, dice: “Que tenían razón, porque ciertamente les hacia mas bien á los conquistadores y cumplia algo de lo que el Rey mandaba en dar indios, que no *Cortes*, puesto que éste los pudiera dar muy mejor que todos en el tiempo que tuvo el mando (42).”—En fin, los mas vivos y perfectos lineamentos de su carácter nos los da la corte misma de Madrid con su eleccion, pues no debia ser un hombre comun, bajo ningun aspecto, el que habia merecido su confianza para estraer de entre las escorias y escombros aun calientes de la conquista, los gérmenes del orden social que se le mandaba fundar; y ciertamente debia ser un hombre de probada firmeza y energía, de una severidad inflexible y de un arrojo y temeridad capaces de emprenderlo todo, sin detenerse por temores, respetos ni consideraciones humanas, el que habia aceptado un tan difícil y espinoso en-

(42) El historiador reitera este elogio, no muy lisonjero á la memoria de *Cortes*, en otra parte de su obra, donde tambien esplica el origen de la desgracia del conquistador de Xalisco.—“El *Nuño de Guzman*, dice, y los Oidores en vacando indios, luego los depositaban á conquistadores y pobladores, que á todos les contentaban y daban de comer; y si les quitaron redondamente de la Audiencia Real, fué por las contrariedades que tuvieron con *Cortes*, y sobre el herrar de los indios libres por esclavos.” *Hist. cit.*, cap. 209.—*Cortes* poseia en alto grado dos calidades inseparables de los grandes capitanes, y que hábilmente manejadas, los hacen dueños de los hombres y de los acontecimientos: implacable con los enemigos peligrosos; ingrato é inconsecuente con los amigos.

cargo como el de residenciar á *Cortes* y á los Oficiales Reales, dando fin á su poder. El iba á tentar por tercera vez uno de aquellos ensayos que la opinion pública, con razon ó sin ella, creia que habian costado la vida á los que los acometieron.

Aquí debia alzar la pluma; mas juzgando que al reunir estas noticias dispersas en nuestros monumentos históricos, contraia el deber de suplir su deficiencia con lo que alcanzara mi juicio, añadiré algunas observaciones que tal vez podrán contribuir á esclarecer ciertas dudas que anublan el periodo mas interesante de nuestra historia, á la vez que espero sirvan para rectificar la opinion que haya formádose de *Nuño de Guzman*, hasta hoy conocido únicamente por sus desafueros, y lo que es mas, por la pluma de los que no sabian ser admiradores y apologistas de *Cortes* sin aborrecer ni deturpar á su indomable rival. Quizá el desempeño de este programa me ministrará tambien la ocasion de combatir ciertos errores, que sostenidos por reacias preocupaciones nacionales, pueden arrastrarnos á otro mayor que no deja ya de asomar la cabeza. En fin, creo que si mis investigaciones no nos acercan á la solucion del difícil problema, que de hecho ha comprometido y mantiene vacilante nuestra existencia social, á lo ménos habré iniciado la cuestion y señalado la remota fuente de donde procede, para que discurriendo sobre ella los hombres ilustrados y sinceros amigos de su pais, procuren abreviar un evento que no puede ya mantenerse indeciso por mas tiempo.

La lenta y reiterada lectura que me ha sido necesario hacer para restaurar el testo de la espantable relacion que nos ha dejado uno de los testigos presenciales (43), á la vez que verdugos, en el tormento del infortunado *Caltzontzin*, avivada por las narraciones que el frio *Herrera* y el animado Sr. *Zumárraga* nos hacen de las crueldades, escesos y desafueros que marcan la carrera política y militar de *Nuño de Guzman*, produjeron en mi alma una tan indefinible impresion de congoja y espanto, que el esceso ó refinamiento mismo que veia en el abuso y en la crueldad, me condujeron á ideas mas templadas y caritativas respecto de sus autores; reflexionando en que sea cual fuere el estado de corrupcion y de degradacion á que descienda nuestra naturaleza inmortal, jamas el hombre daña

(43) *García del Pilar*.

á otro sin algun interes ó motivo, ó lo que es lo mismo, jamas hace el mal por el mero é inconcebible placer de hacerlo. Ni las fieras ni los reptiles venenosos acometen sin aquellos estímulos.

Tres cosas han llamado especialmente la atencion en la vida de *Guzman* para desacreditarlo bajo todas sus personalidades; como hombre privado, como Magistrado y como Gefe militar. Aquellas son la codicia, la dureza y la crueldad; y como estos vicios han sido comunes á todos los hombres de la conquista, sin que quizá pueda exceptuarse uno solo, de aquí ha concluido el comun de los que entre nosotros versan su historia, que la avidez y ferocidad de aquellos eran inseparables de su naturaleza, y que formando, por decir así, una excepcion á nuestra especie, todos sus crímenes y desafueros procedian de una inhumanidad brutal que les era congénita. No es, pues, extraño que personificados así los vicios en el hombre, el odio popular se haya extendido á su raza y que todavía hoy no distingan muchos al brusco y altanero español del Siglo XVI, del pulido y cortesano del Siglo XIX.—Si este fuera el único inconveniente, no habria gran daño en tolerarlo; pero como esa preocupacion nos opone obstáculos invencibles para descubrir y poseer la clave, sin cuya ayuda nunca podrán esplicarse naturalmente esos hechos que nos sorprenden y aterran, el interes mismo de la historia exige que no se pase desdeñosamente sobre ellos, tanto mas cuanto que en su exámen quizá podríamos encontrar la confirmacion de una verdad tan conocida como constantemente despreciada en nuestro suelo; que un error en legislacion causa la desgracia de las generaciones presentes y prepara la de las venideras.

La codicia de *Guzman* no era mayor que la de *Alvarado*, de *Cortes* y la de otros, y los crímenes que le inspiró no fueron tampoco en mas número ni mas atroces que los que éstos por ella efectuaron. El suplicio de *Cacama*, el tormento de *Cuauhtemoc* y de *Cohuanacotzin*, la matanza efectuada en el templo y otros mil hechos atroces inspirados por el que el Sr. *Zumárraga* llamaba *demonio de la ambicion y avaricia*, valen bien; ¡pero que digo valen! esceden en mucho al crimen perpetrado en el inocente *Caltzontzin*; y si sobre los unos no ha caido toda

la execracion y afrenta que pesa sobre el otro; si la posteridad ha ceñido á alguno de ellos con una esplendente aureola; si nosotros mismos pasamos indulgentes sobre sus faltas mientras abrimos el corazon y los ojos para ver y detestar los crímenes del otro, es tambien porque la injusta historia no ha recogido mas que sus crímenes; es porque en él no encontramos ni la compensacion ni los prestigios que nos ofrecen los otros en sus grandes y deslumbrantes acciones; es, en fin, porque al leer una relacion tan ingenua, auténtica y terrífica como la del suplicio de *Caltzontzin*, nuestra alma, horrorizada, se cree presente á aquella escena, y participa de las angustias y tormentos bajo que sucumbe la víctima. Pero si los otros no han dejado contra sí un tan terrible testimonio inculpador, bien podemos inferir que el terrible espectáculo que en esta vez se despliega á nuestra imaginacion, no era mas que la fórmula ordinaria bajo que se efectuaron los demas. Sin embargo, abstengámonos de decidir que esos crímenes, que esa inhumanidad y dureza eran del hombre, ó de la raza, ó de una naturaleza degradada y pervertida. No. Uno de sus mas ilustres poetas ha dicho en defensa de sus compatriotas, lo que dirá la sana filosofia todas las veces que fuere llamada á fallar este proceso:

Su atroz codicia, su inclemente saña,

Crímen fueron del tiempo y no de España.

Y yo añadiré que fueron tambien crimen de los errores canonicados por su legislacion y su política.

Dos palabras bastan para esplicar esa codicia insaciable que tilda el nombre de todos los capitanes de la conquista. El gobierno español no contribuia con ninguna especie de recursos pecuniarios para los gastos de las expediciones de descubierta, y ántes bien las gravaba con la exaccion del quinto de sus utilidades, ó mejor dicho, de sus adquisiciones. Era, pues, absolutamente necesario que un aventurero, lanzado con sus tropas en medio del territorio que iba á conquistar, viviera sobre el pais y que apurara todos los medios, justos ó injustos, suaves ó violentos, para proveer á sus soldados del pan de cada dia y para sacar una compensacion proporcionada á los gastos y peligros que demandaba su empresa. La fuente del crimen se encontraba, pues, en el error de la legislacion y de

la política; y nadie en el mundo, mejor que nosotros, sabe y conoce las calamidades que hace pesar sobre un pueblo la verdadera ó fingida penuria del soldado, cuando el poder se encuentra en manos de gefes inmorales.

Mas ella, se dirá, nunca puede llegar al horrible extremo de autorizar el frio asesinato de un hombre, á quien se hace espirar entre atroces tormentos con la esperanza de obtener una revelacion, que ó no podia hacer, ó que preferiria encerrar en su sepulcro. Este cargo, incontestable en nuestro siglo, habria escitado una sonrisa de compasivo desden en la cruel magistratura del siglo XVI, que en sus costumbres y en los códigos que aun nos rigen, habia aprendido á mirar el tormento como uno de los mas seguros medios de prueba. Ella tenia potestad por la ley para aplicarlo, tanto para obtener el descubrimiento directo del crimen, como para castigar ó enmendar las infidelidades de la memoria ó los deslices de la palabra (44). Pues bien, *Nuño de Guzman* era letrado y magistrado; y si todavía en este siglo, llamado de las luces, hemos visto dar la absolucion sacramental á la mano misma que

(44) En el Código legal del Rey *D. Alonso el Sabio*, se encuentran las dos siguientes disposiciones, que han servido de testo á espantables comentarios.—“Tormento es una manera de prueba que fallaron los que fueron amadores de la justicia, para escodriñar e saber la verdad por el, de los malos fechos que se fazen encubiertamente, e non pueden ser sabidos, nin probados por otra manera. *E tiene muy gran pro para complir la justicia.*—L. 1, Tít. 30, PART. 7.”—“Otorgamos por esta ley lleno poderio á todos los judgadores que han poder de fazer justicia, que quando entendieren que los testigos que aducen ante ellos van desvariando sus palabras ó cambiándolas, si fueren viles omes aquellos que esto fizieren, que los puedan tormentar, de guisa que puedan sacar la verdad dellos.”—L. 42, Tít. 16, PART. 3.—El distinguido jurisconsulto que á mediados del siglo pasado anotaba este código, nos da una muestra de los adelantos filosóficos de su tiempo, observando que ya no estaban en uso las dos clases de tormentos autorizados por la ley; es decir, el que se daba—“con feridas de azotes. . . ó colgando al ome. . . de los brazos, é cargándole las espaldas é las piernas de lo- . . . rigas; ó de otra cosa pesada.”—“Ahora, añade con admirable candor, *ya no se estilan estos tormentos sino el del POTRO.* . . .”—Este, los otros y algunos mas que el curioso encontrará descritos en el *Diccionario de la penalidad*, se usaban en el siglo de *Guzman*, y no será temerario decir que en el nuestro quizá los ha oido el singular edificio de la plazuela de Santo Domingo.

abrió la mortal herida, nada tiene de extraño que en el siglo XVI el Presidente de la Audiencia castigara con el tormento el delito que habia creado el Gobernador y Capitan general de la Nueva-España. De aquí sus esfuerzos y los de los historiadores que se han ocupado de este hecho, para velar aquel atentado con las formas de la justicia, dándoles por sugeto un soñado intento de infidencia que autorizaba la confiscacion; así como en los dias luctuosos de la Roma imperial se acusaba de traicion á los ricos para arrancarles con la vida sus tesoros. Nada hay de mas desolador y terrible que la accion del hombre que se juzga autorizado para ejercer simultáneamente dos magisterios que la ley y la razon separan.

Sujetando, pues, al crisol de una sana crítica y de una imparcial filosofía esa suma de hechos, de principios y de ideas que constituian la sociedad y el siglo en que se cometieron tamaños atentados, ¿qué encuentra en su fondo el hombre que de buena fé busca la verdad? . . . Que los crímenes de *Guzman* y de sus contemporáneos, por atroces que parezcan, no eran enteramente suyos, sino del tiempo, de la legislacion, de la política y aun de las ideas y creencias dominantes en la masa de su nacion. Si alguna duda pudiera quedar sobre estas desconsoladoras verdades, bastaria echar una mirada sobre ese imperecedero monumento de piedad y de justicia, en que el gefe supremo de nuestra Iglesia, hablando en nombre de Dios, ha castigado ya á aquellas despiadadas generaciones. Hablo de la bula por la cual Paulo III, arrostrando no pocas contradicciones y venciendo obstinadas resistencias, hizo incorporar en la grey racional y cristiana á los infelices naturales del Nueva-Mundo. ¡Cuántas y cuán graves reflexiones no ministra este hecho para atenuar las faltas de los hombres que precedieron á *Guzman*, así como agrava terriblemente las de los que le sucedieron! . . . Por una singular coincidencia, esa bula se espedia al tiempo (45) en que el hombre que mas habia ultrajado y vilipendiado los derechos de la humanidad, descendido del supremo al ínfimo lugar, esperaba en la cárcel pública el fallo del proceso instruido por sus enemigos.

El gabinete español, que tan desmesuradamente soltaba las manos y alargaba los brazos á los descubridores, pensó enmen-

(45) En 9 de Junio de 1537.

dar ó atemperar á lo ménos los defectos de este sistema, poniéndoles al lado el poder moderador que en aquella época ofrecían la singular piedad, la ardiente caridad y estupenda abnegación de los Religiosos, que siempre los acompañaban en sus expediciones; no siendo permitido emprenderlas sin su concurso. Como á ellas era también inherente la asociación del *Veedor*, ó recaudador de los reales derechos del quinto, el gobierno, pensando hacer un bien neutralizando el mal, no hizo más que poner frente á frente dos rivales armados de todas armas, puesto que en la misión que les encomendaba sus intereses respectivos estaban encontrados, y sus encargos eran absolutamente incompatibles. La falta de un tesoro, lo eventual de la recompensa y la inevitable necesidad de suministrar el alimento diario al soldado, obligando al jefe de la expedición á vivir sobre el país, lo conducía irresistiblemente al pillage, á la rapiña y á ese cúmulo de violencias sin término que las hordas aventureras cometen en el país enemigo, aun cuando sobran de todo. El interés del *Veedor* no era diverso del de el capitán, porque cuanto mayor fuera el producto cosechado de sus exacciones, en igual proporción crecía el de los quintos de la corona, que indirectamente, y muchas veces de una manera muy directa, venían á formar el patrimonio del recaudador.

En oposición de estos intereses poderosos é intransigibles, como lo son todos los que tienen su base en el oro, se levantaba enhiesto é inflexible, otro más elevado, más sublime y de un carácter enteramente contradictorio. Representábalo el venerable y austero religioso á quien se había encomendado la sublime y celestial misión de hacer sensibles y envidiables á las naciones nuevamente descubiertas, los beneficios que se les traían con el yugo, por otra parte pesado, de la conquista. Ese enviado del cielo que, de corazón y con toda su noble alma, despreciaba las riquezas, los honores y las pompas mundanas; que no necesitaba ni de cabalgadura, ni de vestido, ni de bastimento para correr y repasar centenares de leguas en desempeño de su misión; que con el título y cargo civil de **PROTECTOR DE INDIOS** había contraído el deber legal y de conciencia de sustraerlos á la avaricia y crueldad de los conquistadores; ese Varón apostólico, digo, que defendía contra

ellos la escasa fortuna del mísero indio, por el temor de que con ella perdiera también su alma, único tesoro porque anhelaba, no podía absolutamente caminar en perfecta armonía con su violento colaborador, ni podía ser íntimo ni afectuoso el lazo que los uniera; pues si bien en la virtud heroica no puede tener cabida el odio, es cierto que el zelo religioso ha dictado mil veces, por boca del sacerdote entusiasta, maldiciones tales, que quizá no tendría aliento para formular el mero ímpetu de la pasión. Entre los muchos que se pudieran citar de nuestra historia para dar á conocer á estos dos agentes civilizados y su peculiar modo de acción, hay uno altamente característico que los define, por el fuerte contraste que presentan el cristiano viejo que en su pecho, en sus pendones, en sus acciones y palabras, blasonaba ser el soldado de la Cruz; obrando al lado de un neófito, apenas iniciado en los misterios del nuevo culto que se proponían introducir los conquistadores. Hablo del famoso *Hernando Cortes* y de su fiel aliado *Ixtlilxuchitl*. Cuando éstos, en una de las embestidas que hicieron durante el asedio de México, lograron penetrar hasta el templo mayor, ámbos montaron á su plataforma, con el designio de destruir las imágenes de los dioses en cuyo patrocinio fincaban los mexicanos su última esperanza. Llegados al tabernáculo de *Huitzilopochtli*,—“ambos, dice el historiador tezcucano (46) “embistieron con el ídolo: *Cortes cogió la máscara de oro y piedras preciosas* que tenía puesta el ídolo; *Ixtlilxuchitl* le cortó “la cabeza al que pocos días ántes adoraba por su Dios.”—Hé aquí marcados muy distintamente los respectivos programas del conquistador y del catequizador. Los rápidos adelantos de un discípulo, que todavía no era cristiano (47), indican bastantemente de lo que podía ser capaz el maestro.

Si de su parte moral descendemos al exámen de su estado íntimo y social, encontraremos, aun en los escasos monumentos que nos quedan relativos á *Guzman*, muestras palpables del violento y poco armonioso estado que guardaban los directores de la sociedad política y religiosa. El lector podrá juz-

(46) *Ixtlilxuchitl*, *Venida de los españoles y principio de la Ley Evangélica*, *Relac.* 13, pág. 29.

(47) El suceso de que aquí se trata acaeció en Agosto de 1520, y el rey de Tezcoco se bautizó en Junio de 1524.